

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General de Familias, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud-declaración responsable previsto en el Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, en relación con las medidas extraordinarias para apoyo económico del servicio de atención temprana.

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

De acuerdo con lo anterior, la disposición final primera del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, por el que se establecen medidas extraordinarias para paliar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del sector de feriantes, para el apoyo económico del servicio de atención infantil temprana, así como para la flexibilización de horarios comerciales de los municipios turísticos de Andalucía, y se adoptan medidas excepcionales relativas a las convocatorias y reuniones de los órganos sociales de las sociedades cooperativas andaluzas, habilita a la persona titular de la Secretaría General de Familias a aprobar el modelo de solicitud-declaración responsable en los términos recogidos en el artículo 22 que establece el procedimiento para la tramitación de la compensación económica en el plazo máximo de un mes desde la fecha de entrada en vigor del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio.

Con la presente resolución se aprueba el modelo de solicitud-declaración responsable a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 2, y artículo 20, apartados a), b), c) y d), del citado Decreto 11/2021, de 1 de junio, de la siguiente manera:

a) Solicitud de compensación económica de carácter excepcional a las entidades que prestan el servicio de atención temprana en Andalucía a través de un Centro de Atención Infantil Temprana, en virtud de los Acuerdos Marco vigentes suscritos con la Consejería de Salud y Familias, así como a las entidades locales que vienen prestando dicho servicio en virtud del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de competencia de la Atención Infantil Temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración responsable referente a los requisitos previstos en el artículo 20 del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio.

En su virtud, en base a la habilitación contenida en la disposición final primera del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, y habiéndose procedido a la previa normalización de los modelos de solicitud-declaración responsable por la Secretaría General de Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el modelo normalizado que se anexa a la presente resolución y que deberá ser utilizado por las personas interesadas para la presentación de la solicitud-declaración responsable a que se refieren los artículos 20 y 22 del Decreto 11/2021, de 1 de junio, por el que se establecen medidas extraordinarias, entre otras, para el apoyo económico del servicio de atención infantil temprana, con el contenido siguiente:

a) Solicitud de compensación económica de carácter excepcional a las entidades que prestan el servicio de atención temprana en Andalucía a través de un Centro de Atención Infantil Temprana, en virtud de los Acuerdos Marco vigentes suscritos con la Consejería

de Salud y Familias, así como a las entidades locales que vienen prestando dicho servicio en virtud del Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de competencia de la Atención Infantil Temprana de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración responsable referente a los requisitos previstos en el artículo 20 del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio.

Segundo. Publicar el modelo de solicitud-declaración responsable que se anexa a esta resolución, que se encontrará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en la dirección

<http://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>.

Tercero. La solicitud se presentará única y exclusivamente de forma telemática en el punto de presentación electrónica general del Portal de la Junta de Andalucía, dirigida a la Secretaría General de Familias de la Consejería de Salud y Familias.

Aquellas entidades titulares que lo sean de más de un Centro de Atención Infantil Temprana deberán presentar tantas solicitudes como Centros se encuentren afectados por los gastos extraordinarios a los que se refiere el artículo 21 del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio.

Se acompañará la documentación acreditativa del gasto extraordinario soportado por la entidad solicitante, en los términos dispuestos en el artículo 22.7 del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio.

Cuarto. El plazo para la presentación de la solicitud-declaración responsable y la documentación acreditativa del gasto extraordinario soportado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

Quinto. Esta resolución surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 2021.- La Secretaria General, Ana Carmen Mata Rico.



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA COMPENSATORIA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA (CAIT) QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA DE APLICACIÓN. (Código de procedimiento: 24671)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD TITULAR Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD TITULAR CAIT:								NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
							SEXO:	DNI/NIE:	
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
ACTÚA EN CALIDAD DE:									
2. DATOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)									
DENOMINACIÓN CAIT								NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA									
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).									
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.									
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .									



003530W





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad titular del CAIT.
- Acreditación de la capacidad de obrar de la persona que suscribe, como titular o representante legal de la entidad titular del CAIT
- Facturas originales o copias auténticas o autenticadas en soporte electrónico, así como relación de gastos en los que la entidad ha incurrido como consecuencia de las actuaciones COVID-19.
- Otros.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la ayuda económica compensatoria.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003530W

00195340



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Familias de la Consejería de Salud y Familias cuya dirección es Avenida de la Innovación, s/n C.P. 41071, Sevilla y correo electrónico: sg.familias.csafa@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CSALUD- Ayuda económica compensatoria centros de atención Infantil temprana " con la finalidad de la gestión de las medida extraordinaria y urgente para apoyo económico a las entidades prestadoras del servicio de atención infantil temprana en virtud de los Acuerdos Marco vigentes suscritos con la consejería de Salud y Familias, así como a las entidades locales que prestan el servicio de atención infantil temprana en delegación de competencias como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus COVID-19, cuya base jurídica es el Decreto-ley 11/2021, de 1 de junio, por el que se establecen medidas extraordinarias para paliar la pérdida de rentas de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del sector de feriantes, para el apoyo económico del servicio de atención infantil temprana, así como para la flexibilización de horarios comerciales de los municipios turísticos de Andalucía, y se adoptan medidas excepcionales relativas a las convocatorias y reuniones de los órganos sociales de las sociedades cooperativas andaluzas
- d) Puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objetos de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221926.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003550W

00195340



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD TITULAR Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad titular que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la entidad titular del CAIT y de la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)

Se indicarán los datos relativos al Centro de Atención Infantil Temprana de Andalucía en el que se hayan prestado los servicios, bien en virtud de los Acuerdos Marco vigentes suscritos con la Consejería de Salud y Familias, o aquellos servicios de Atención Infantil Temprana prestados por entidades locales, por delegación de competencias.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.]

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

8. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

0035530W

00195340